

LUNES, 18 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 118

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE CASTRO URDIALES

**CVE-2018-5543** *Notificación de sentencia 30/2018 en juicio sobre delitos leves 31/2018.*

Doña Cristina Suárez Prieto, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Castro Urdiales (Cantabria).

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento juicio sobre delitos leves, por denuncia presentada ante la Guardia Civil por la comisión de un presunto delito leve de hurto, cometido contra Dña. PATRICIA GALLARDO LUQUE en los que se ha dictado sentencia de fecha 17 de abril de 2018, del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA 30/2018

En Castro Urdiales a 17 de abril de 2018.

VISTOS por la Ilustrísima Señora doña PATRICIA CARMEN SIERRA BANDRÉS Juez del Juzgado de Instrucción Nº 1 de Castro Urdiales en Juicio oral y público los presentes autos del Juicio por delito leve de hurto 31/2018, en el que COMPARECEN Ministerio Fiscal. Denunciante: PATRICIA GALLARDO LUQUE y Denunciado: IMANOL TALLEDO MARTÍNEZ, PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ Y GONTZAL AZPIAZU MAZU.

### F A L L O

Se CONDENA a IMANOL TALLEDO MARTÍNEZ, PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ Y GONTZAL AZPIAZU MAZU como autores de un delito leve de hurto del artículo 234.2 CP a la pena de multa de 2 meses a razón de seis euros y a indemnizar conjunta y solidariamente al perjudicado, bar Texas de Castro Urdiales, en 30 euros y responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 CP de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas.

Se CONDENA EN COSTAS a IMANOL TALLEDO MARTÍNEZ, PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ Y GONTZAL AZPIAZU MAZU, si las hubiere.

La presente resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la AP de Cantabria. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación en las actuaciones, lo manda y firma la Ilma., D<sup>a</sup> Patricia Carmen Sierra Bandrés, Juez del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción N.º 1 de Castro Urdiales.

Doy fe.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Castro Urdiales, a 18 de abril del 2018, de lo que yo el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Dña. PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ en ignorado paradero, libro el presente.

Castro Urdiales, 8 de junio de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Cristina Suárez Prieto.

2018/5543

CVE-2018-5543